

Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la notificación por medio del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Logroño.

“Por Decreto de la Alcaldía de Logroño de fecha 22-5-1995 se aprobó la liquidación nº 95/12932 -conforme al detalle que abajo se indica- del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Personas Jurídicas devengado el 31-12-89 por ser propietaria en pleno dominio de 699,57 m2 del solar sito en C/ Plaza Alférez Provisional nº 4, de Logroño.

SON LOS ELEMENTOS ESENCIALES DE LA LIQUIDACION:

BASE IMPONIBLE: Artº. 10 a 15 de la Ordenanza Fiscal nº 61 de 21-12-87. Superficie = 699,57 m2.

Valor s/Índices al 31-12-89: 699,57 m2 X 70.040 pts/m2 = 48.997.883

Valor s/Índices al 31-12-87 : 699,57 m2 X 30.756 pts/m2 = 21.515.975.

Base Imponible = 48997883 - 21515975 = 27.481.908 pts.

CUOTA TRIBUTARIA: Art. 16.2 de la Ordenanza Fiscal nº 61, de 21-12-87. Cuota = 27.481.908,- pts X 5% = 1.374.095 pts.

INTERESES DE DEMORA: Art. 69 del R.D. 939/86 y art. 87.2 de la L.G.T. 1990 --- 11% según R.D. Ley 7/89 Disp. Adic. 1ª.

$1.374.095 \times 1827 \text{ días} \times 11 = 756.580,- \text{ pts.}$

$365 \times 100.$

SANCION: 150% s/1.374.095 = 2.061.143,- pts.

DEUDA TRIBUTARIA:

Cuota 1.374.095,-pts.

Intereses demora..... 756.580,-pts.

Sanción 2.061.143,-pts.

4.191.818,-pts.

PLAZOS DE INGRESO:

a) Notificaciones hechas entre los días 1 y 15 de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Notificaciones hechas entre los días 16 y último de cada mes hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso se expedirá Certificación de Descubierta para su cobro por la vía de apremio con los recargos correspondientes.

FORMAS DE INGRESO:

— En la Tesorería Municipal, en metálico o mediante cheque nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

— Por transferencia a través de entidad bancaria o Caja de Ahorros.

— Por Giro Postal.

RECURSOS:

Contra esta Liquidación puede Ud. interponer recurso previo de reposición ante esta Alcaldía dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuera expreso, y si no lo fuere dentro de un año a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición, entendiéndose podrá usted utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente, advirtiéndole que la presentación del recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño a 23 de Mayo de 1995.— El Secretario General.

Delimitación de la Unidad de Ejecución M.9.2 y determinación del Sistema de Actuación: Aprobación definitiva III.C.1204

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 16 de Mayo de 1995, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación definitiva de la Delimitación de la Unidad de Ejecución M.9.2 y determinación del Sistema de Actuación, en los propios y exactos términos en que fue aprobada inicialmente.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, pueden los interesados interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de DOS MESES contado desde el día de recibo de esta notificación; indicándoles que podrán utilizar cualquier otro recurso si lo estiman conveniente. Asimismo, y de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, requerirá comunicación previa al Ayuntamiento Pleno, como órgano que dictó el acto.

Logroño, 18 Mayo 1995.— El Alcalde.

Estudio de Detalle “Las Terrazas de Montessoria”: Aprobación inicial III.C.1205

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 16 de

Mayo de 1995, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación inicial del Estudio de Detalle “Las Terrazas de Montessoria”.

De conformidad con la legislación vigente, se somete dicho Expediente a información pública por plazo de QUINCE DIAS, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 18 Mayo 1995.— El Alcalde.

Estudio de Detalle en la parcela nº 11 del Plan Parcial “Siete Infantes de Lara”: Aprobación definitiva III.C.1206

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 16 de Mayo de 1995, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la parcela nº 11 del Plan Parcial “Siete Infantes de Lara”, en los propios y exactos términos en que fue aprobado inicialmente.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, pueden los interesados interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de DOS MESES contado desde el día de recibo de esta notificación; indicando que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se estima conveniente. Asimismo, y de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, requerirá comunicación previa al Ayuntamiento Pleno, como órgano que dictó el acto.

Logroño, 18 Mayo 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MATUTE

Exposición pública del proyecto de acondicionamiento del edificio del Ayuntamiento III.C.1187

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1.995 el proyecto técnico denominado “CONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO”, de esta localidad, redactado por el Arquitecto D. LUIS ANGEL VICENTE PERAITA, se somete a información pública durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

En el supuesto de que, durante el referido plazo, no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo de aprobación inicial.

Matute, 24 de Mayo de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TRICIO

Aprobación inicial del expediente nº 1/1995 de Modificación de Créditos III.C.1214

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 19 de mayo de 1995, el expediente de Modificación del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1995, se somete a exposición pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

En ausencia de reclamaciones, el expediente se considera definitivamente aprobado.

Lo que se hace público al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Tricio, 23 de mayo de 1995.— El Alcalde, Carlos Benito Benito.

Contrato de préstamo

III.C.1215

El Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 19 de mayo de 1995, acordó concertar una Operación de Crédito con la Entidad de Cajarioja, para financiar la adquisición de un inmueble, para destinarlo a Casa de Cultura, Museo y otros usos, con las siguientes condiciones:

Cuantía: 4.000.000 pesetas.

Comisión de apertura: 1%

Tipo de interés nominal: 12%

Plazo de carencia: 1 año

Amortización de capital: semestral

Liquidación intereses: trimestral

Se abre un período de información pública de quince días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales podrá examinarse el expediente para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones, se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Tricio, 23 de mayo de 1995.— El Alcalde.

Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la notificación por medio del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Logroño.

“Por Decreto de la Alcaldía de Logroño de fecha 22-5-1995 se aprobó la liquidación nº 95/12932 -conforme al detalle que abajo se indica- del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Personas Jurídicas devengado el 31-12-89 por ser propietaria en pleno dominio de 699,57 m2 del solar sito en C/ Plaza Alférez Provisional nº 4, de Logroño.

SON LOS ELEMENTOS ESENCIALES DE LA LIQUIDACION:

BASE IMPONIBLE: Artº. 10 a 15 de la Ordenanza Fiscal nº 61 de 21-12-87. Superficie = 699,57 m2.

Valor s/Índices al 31-12-89: 699,57 m2 X 70.040 pts/m2 = 48.997.883

Valor s/Índices al 31-12-87 : 699,57 m2 X 30.756 pts/m2 = 21.515.975.

Base Imponible = 48997883 - 21515975 = 27.481.908 pts.

CUOTA TRIBUTARIA: Art. 16.2 de la Ordenanza Fiscal nº 61, de 21-12-87. Cuota = 27.481.908,- pts X 5% = 1.374.095 pts.

INTERESES DE DEMORA: Art. 69 del R.D. 939/86 y art. 87.2 de la L.G.T. 1990 --- 11% según R.D. Ley 7/89 Disp. Adic. 1ª.

$1.374.095 \times 1827 \text{ días} \times 11 = 756.580,- \text{ pts.}$

$365 \times 100.$

SANCION: 150% s/1.374.095 = 2.061.143,- pts.

DEUDA TRIBUTARIA:

Cuota 1.374.095,-pts.

Intereses demora..... 756.580,-pts.

Sanción 2.061.143,-pts.

4.191.818,-pts.

PLAZOS DE INGRESO:

a) Notificaciones hechas entre los días 1 y 15 de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Notificaciones hechas entre los días 16 y último de cada mes hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso se expedirá Certificación de Descubierta para su cobro por la vía de apremio con los recargos correspondientes.

FORMAS DE INGRESO:

— En la Tesorería Municipal, en metálico o mediante cheque nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

— Por transferencia a través de entidad bancaria o Caja de Ahorros.

— Por Giro Postal.

RECURSOS:

Contra esta Liquidación puede Ud. interponer recurso previo de reposición ante esta Alcaldía dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuera expreso, y si no lo fuere dentro de un año a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición, entendiéndose podrá usted utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente, advirtiéndole que la presentación del recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño a 23 de Mayo de 1995.— El Secretario General.

Delimitación de la Unidad de Ejecución M.9.2 y determinación del Sistema de Actuación: Aprobación definitiva III.C.1204

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 16 de Mayo de 1995, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación definitiva de la Delimitación de la Unidad de Ejecución M.9.2 y determinación del Sistema de Actuación, en los propios y exactos términos en que fue aprobada inicialmente.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, pueden los interesados interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de DOS MESES contado desde el día de recibo de esta notificación; indicándoles que podrán utilizar cualquier otro recurso si lo estiman conveniente. Asimismo, y de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, requerirá comunicación previa al Ayuntamiento Pleno, como órgano que dictó el acto.

Logroño, 18 Mayo 1995.— El Alcalde.

Estudio de Detalle “Las Terrazas de Montesoría”: Aprobación inicial III.C.1205

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 16 de

Mayo de 1995, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación inicial del Estudio de Detalle “Las Terrazas de Montesoría”.

De conformidad con la legislación vigente, se somete dicho Expediente a información pública por plazo de QUINCE DIAS, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 18 Mayo 1995.— El Alcalde.

Estudio de Detalle en la parcela nº 11 del Plan Parcial “Siete Infantes de Lara”: Aprobación definitiva III.C.1206

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 16 de Mayo de 1995, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la parcela nº 11 del Plan Parcial “Siete Infantes de Lara”, en los propios y exactos términos en que fue aprobado inicialmente.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, pueden los interesados interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de DOS MESES contado desde el día de recibo de esta notificación; indicando que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se estima conveniente. Asimismo, y de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, requerirá comunicación previa al Ayuntamiento Pleno, como órgano que dictó el acto.

Logroño, 18 Mayo 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MATUTE

Exposición pública del proyecto de acondicionamiento del edificio del Ayuntamiento III.C.1187

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1.995 el proyecto técnico denominado “CONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO”, de esta localidad, redactado por el Arquitecto D. LUIS ANGEL VICENTE PERAITA, se somete a información pública durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

En el supuesto de que, durante el referido plazo, no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo de aprobación inicial.

Matute, 24 de Mayo de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TRICIO

Aprobación inicial del expediente nº 1/1995 de Modificación de Créditos III.C.1214

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 19 de mayo de 1995, el expediente de Modificación del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1995, se somete a exposición pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

En ausencia de reclamaciones, el expediente se considera definitivamente aprobado.

Lo que se hace público al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Tricio, 23 de mayo de 1995.— El Alcalde, Carlos Benito Benito.

Contrato de préstamo

III.C.1215

El Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 19 de mayo de 1995, acordó concertar una Operación de Crédito con la Entidad de Cajarioja, para financiar la adquisición de un inmueble, para destinarlo a Casa de Cultura, Museo y otros usos, con las siguientes condiciones:

Cuantía: 4.000.000 pesetas.

Comisión de apertura: 1%

Tipo de interés nominal: 12%

Plazo de carencia: 1 año

Amortización de capital: semestral

Liquidación intereses: trimestral

Se abre un período de información pública de quince días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales podrá examinarse el expediente para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones, se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Tricio, 23 de mayo de 1995.— El Alcalde.

Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la notificación por medio del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Logroño.

“Por Decreto de la Alcaldía de Logroño de fecha 22-5-1995 se aprobó la liquidación nº 95/12932 -conforme al detalle que abajo se indica- del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Personas Jurídicas devengado el 31-12-89 por ser propietaria en pleno dominio de 699,57 m2 del solar sito en C/ Plaza Alférez Provisional nº 4, de Logroño.

SON LOS ELEMENTOS ESENCIALES DE LA LIQUIDACION:

BASE IMPONIBLE: Artº. 10 a 15 de la Ordenanza Fiscal nº 61 de 21-12-87. Superficie = 699,57 m2.

Valor s/Índices al 31-12-89: 699,57 m2 X 70.040 pts/m2 = 48.997.883

Valor s/Índices al 31-12-87 : 699,57 m2 X 30.756 pts/m2 = 21.515.975.

Base Imponible = 48997883 - 21515975 = 27.481.908 pts.

CUOTA TRIBUTARIA: Art. 16.2 de la Ordenanza Fiscal nº 61, de 21-12-87. Cuota = 27.481.908,- pts X 5% = 1.374.095 pts.

INTERESES DE DEMORA: Art. 69 del R.D. 939/86 y art. 87.2 de la L.G.T. 1990 --- 11% según R.D. Ley 7/89 Disp. Adic. 1ª.

$1.374.095 \times 1827 \text{ días} \times 11 = 756.580,- \text{ pts.}$

$365 \times 100.$

SANCION: 150% s/1.374.095 = 2.061.143,- pts.

DEUDA TRIBUTARIA:

Cuota 1.374.095,-pts.

Intereses demora..... 756.580,-pts.

Sanción 2.061.143,-pts.

4.191.818,-pts.

PLAZOS DE INGRESO:

a) Notificaciones hechas entre los días 1 y 15 de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Notificaciones hechas entre los días 16 y último de cada mes hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso se expedirá Certificación de Descubierta para su cobro por la vía de apremio con los recargos correspondientes.

FORMAS DE INGRESO:

— En la Tesorería Municipal, en metálico o mediante cheque nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

— Por transferencia a través de entidad bancaria o Caja de Ahorros.

— Por Giro Postal.

RECURSOS:

Contra esta Liquidación puede Ud. interponer recurso previo de reposición ante esta Alcaldía dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuera expreso, y si no lo fuere dentro de un año a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición, entendiéndose podrá usted utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente, advirtiéndole que la presentación del recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño a 23 de Mayo de 1995.— El Secretario General.

Delimitación de la Unidad de Ejecución M.9.2 y determinación del Sistema de Actuación: Aprobación definitiva III.C.1204

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 16 de Mayo de 1995, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación definitiva de la Delimitación de la Unidad de Ejecución M.9.2 y determinación del Sistema de Actuación, en los propios y exactos términos en que fue aprobada inicialmente.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, pueden los interesados interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de DOS MESES contado desde el día de recibo de esta notificación; indicándoles que podrán utilizar cualquier otro recurso si lo estiman conveniente. Asimismo, y de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, requerirá comunicación previa al Ayuntamiento Pleno, como órgano que dictó el acto.

Logroño, 18 Mayo 1995.— El Alcalde.

Estudio de Detalle “Las Terrazas de Montesoría”: Aprobación inicial III.C.1205

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 16 de

Mayo de 1995, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación inicial del Estudio de Detalle “Las Terrazas de Montesoría”.

De conformidad con la legislación vigente, se somete dicho Expediente a información pública por plazo de QUINCE DIAS, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 18 Mayo 1995.— El Alcalde.

Estudio de Detalle en la parcela nº 11 del Plan Parcial “Siete Infantes de Lara”: Aprobación definitiva III.C.1206

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 16 de Mayo de 1995, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la parcela nº 11 del Plan Parcial “Siete Infantes de Lara”, en los propios y exactos términos en que fue aprobado inicialmente.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, pueden los interesados interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de DOS MESES contado desde el día de recibo de esta notificación; indicando que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se estima conveniente. Asimismo, y de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, requerirá comunicación previa al Ayuntamiento Pleno, como órgano que dictó el acto.

Logroño, 18 Mayo 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MATUTE

Exposición pública del proyecto de acondicionamiento del edificio del Ayuntamiento III.C.1187

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1.995 el proyecto técnico denominado “CONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO”, de esta localidad, redactado por el Arquitecto D. LUIS ANGEL VICENTE PERAITA, se somete a información pública durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

En el supuesto de que, durante el referido plazo, no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo de aprobación inicial.

Matute, 24 de Mayo de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TRICIO

Aprobación inicial del expediente nº 1/1995 de Modificación de Créditos III.C.1214

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 19 de mayo de 1995, el expediente de Modificación del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1995, se somete a exposición pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

En ausencia de reclamaciones, el expediente se considera definitivamente aprobado.

Lo que se hace público al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Tricio, 23 de mayo de 1995.— El Alcalde, Carlos Benito Benito.

Contrato de préstamo

III.C.1215

El Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 19 de mayo de 1995, acordó concertar una Operación de Crédito con la Entidad de Cajarioja, para financiar la adquisición de un inmueble, para destinarlo a Casa de Cultura, Museo y otros usos, con las siguientes condiciones:

Cuantía: 4.000.000 pesetas.

Comisión de apertura: 1%

Tipo de interés nominal: 12%

Plazo de carencia: 1 año

Amortización de capital: semestral

Liquidación intereses: trimestral

Se abre un período de información pública de quince días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales podrá examinarse el expediente para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones, se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Tricio, 23 de mayo de 1995.— El Alcalde.